

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA EL ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2013/14.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular al estar en desacuerdo con el planteamiento de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2013/14, al entender que se trata de una fórmula para el desvío de fondos públicos hacia los centros privados no sostenidos con fondos públicos, porque se califica de beca lo que es en realidad una subvención indirecta a dichos centros y porque va a suponer la disminución real de plazas escolares en estas enseñanzas y, consecuentemente, un aumento del abandono escolar, como expondremos a continuación.

En primer lugar, no dejan de sorprendernos las fluctuaciones de la Consejería en lo que a Formación Profesional se refiere, parece no terminar de encontrar la modalidad, la red y la financiación que se acomode a su modelo para este tipo de enseñanzas. Baste como ejemplo que durante los meses de abril y mayo han pasado tres borradores de normativa relacionada con dichas enseñanzas por el Consejo Escolar. En concreto, el 18 de abril se dictaminó el proyecto de Orden sobre conciertos de FP dual que, tal y como dijimos en dicha sesión, iba a tener dificultades de implantación por cuanto el tejido empresarial de nuestra Comunidad, así como la formación de quienes debían hacerse cargo de este alumnado y la cultura de participación de las empresas en la educación, impedía su viabilidad. La presente Orden viene a darnos la razón solo un mes después. La propia Cámara de Comercio ha manifestado públicamente su incapacidad para poner en marcha este modelo de formación.

En segundo lugar, el cheque escolar de FP se rige por la normativa que regula las subvenciones. Es, pues, una subvención, por lo que no debemos dejarnos engañar por su denominación, no se trata de una beca sino de una forma de financiación indirecta a los centros educativos que impartan Ciclos Formativos de Grado Superior, procedan éstos de los antiguos centros privados sostenidos con fondos públicos o de privados sin concierto. Por tanto, una de las consecuencias de esta medida será el aumento de matriculación en centros privados sin enseñanzas concertadas. No debemos olvidar que el cheque escolar no va a las familias y/o alumnos sino directamente a los centros. Es, pues, un eufemismo compararlo con una beca, ya que se trata de hacer llegar el dinero público a los centros privados por vía indirecta, de manera que permite disfrutar de presupuesto público a centros que hasta ahora no tenían acceso al mismo por no haber suscrito convenio o concierto y no estar, por tanto, sostenido con fondos públicos, ni sujetos a requisito alguno que cumplir en base a ello, tal y como sucede con el conocido como "cheque guardería" de las Escuelas Infantiles privadas.

Que no se trata de una beca viene avalado por el hecho de que es compatible con el disfrute de cualquier beca o ayuda al estudio, sea ésta de carácter público o privado. La supresión de los conciertos educativos y su sustitución por el cheque escolar supondrán, sin lugar a dudas, un aumento del número de solicitantes de becas y una mayor competencia por la obtención de las mismas, y ello sin que aumente su número, es decir, el mismo presupuesto para más solicitantes.

En tercer lugar, esta medida supondrá un aumento del abandono escolar, alejándonos de alcanzar el objetivo del 10% fijado en la Estrategia Europea 2020. Durante el presente curso, 2012/13, en torno a 5000 alumnos quedaron sin plaza en ciclos formativos de Grado Superior. Las medidas tomadas por el Gobierno Regional destinadas, primero, a obligar a los centros concertados a optar por el modelo de FP dual, si querían mantener el concierto y, después, suprimiendo el concierto y transformando su ayuda a los centros en una financiación indirecta a través de los alumnos, mediante la implantación de este mal denominado "cheque escolar", supondrá el empeoramiento de nuestra tasa de abandono escolar, dado que la Administración no contempla aumentar el número de plazas públicas y parte de ese alumnado no podrá complementar el coste de la plaza en un centro privado, especialmente aquel que corresponde a familias

con RMI, que sobre el papel tendrán subvención pero que en la práctica no llegarán a realizar ni la solicitud.

Es una medida más destinada a favorecer más a las familias que menos lo necesitan frente a las más desprotegidas, como ya sucede con las deducciones fiscales por uniforme o clases de idiomas en los centros privados.

En la Consejería de Educación, Juventud y Deporte justifican esta medida por la supuesta necesidad de ahorro, decide suprimir los conciertos y sustituirlos por subvenciones indirectas a los centros, que no cubrirán el coste total de la plaza escolar, si bien el próximo curso mantendrá el convenio o concierto para el alumnado que curse 2º. Los más de 22 millones de euros que el Presidente de la Comunidad afirma va a destinar a sufragar a los centros privados a través del cheque escolar, finalmente se han concretado en 11.300.000€, por lo que la afirmación de que 4 de cada 5 alumnos, según puede leerse en la página web de la Consejería, iban a beneficiarse de dicho cheque, se reducirán a 2 de cada 5. Nuestra organización considera inaceptable poner en marcha políticas que potencien el abandono escolar por falta de plazas, mientras posibilitan el acceso de los centros privados, no sostenidos con fondos públicos, al presupuesto público de Educación.

Nuestra organización considera inaceptable y casi una burla a nuestra ciudadanía más necesitada que la Consejería de Educación destine el presupuesto, exiguo, destinado a becas y ayudas al estudio no a ayudar a los más desfavorecidos si no, por el contrario, a quienes pueden costearse un centro privado. Téngase en cuenta que en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2012, se contemplaba una cantidad de 93.300.000€ para la partida 4839, del Programa 507 de Becas y Ayudas al Estudio, destinada a dicho concepto; en el ejercicio 2013, dicha cuantía había descendido hasta 45.844.728€, lo que supone una disminución del 51%, cosa no sorprendente por cuanto todos sabemos que ha procedido a la práctica desaparición de las ayudas de comedor y de libros y material didáctico. De los cuarenta y cinco millones mencionados, treinta y cuatro están destinados a cheques guardería, es decir, a subvencionar a empresas privadas de educación infantil y, ahora, se pretende crear un cheque de formación profesional con cargo a esta misma partida. Éste hecho merece toda nuestra repulsa e indignación por la falta de sensibilidad, respeto y responsabilidad política por

parte del Gobierno Regional de Madrid, que desprotege a los más débiles para apoyar a los más poderosos.

Más allá de estas consideraciones, el proyecto de Orden nos genera preocupaciones y dudas respecto a diversas cuestiones que afectan a las familias y alumnado, sin despreciar el hecho de que supondrá la supresión de puestos de trabajo. Respecto a las cuestiones sin resolver podemos mencionar: la situación en que quedará el alumnado de los centros privados concertados que vayan a repetir 1º, el curso próximo, que al no poder obtener el cheque escolar pueden encontrarse en la obligación de solicitar una plaza en un centro público, que de no obtenerse supondría el abandono de estos estudios, en caso de no poder hacer frente a las cuotas que, al menos, se han fijado en 350€ para la subvención del alumnado cuyas familias sean beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción, si bien el coste/puesto escolar en los centros privados fluctúa entre 450€ y 1000€, dependiendo del centro y del ciclo formativo que se curse.

¿Por qué se establece una edad máxima de 23 años para poder ser beneficiario? ¿Es legal exigir que el alumno o alumna haya cursado estudios de ciclo formativo de grado medio o Bachillerato en un centro de la Comunidad de Madrid?

Nos preocupa que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte considere a la sociedad madrileña excesivamente formada, en lo que respecta a las titulaciones superiores, y haya decidido impedir su acceso a esta formación a través de la selección económica, derivándola así hacia los ciclos formativos de grado medio, menos especializados, costosos y prestigiados. Y sobre todo, ¿va la Consejería a parar aquí o considera esta medida el inicio de la supresión de gratuidad de las enseñanzas no obligatorias?

Madrid, 12 de junio de 2013